



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD; AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

ANUNCIO: APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA CONCEJALA D^a M^a ROCÍO GONZÁLEZ PALLARES Y DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JESUS LÓPEZ GARRIDO, POR LA BAJA MÉDCA DE LA CONCEJALA D^a RAQUEL FRAILE FRAILE

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 12-05-2025

SESIÓN: Ordinaria

TEXTO: PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE N° 2025/RHU_01/000027. APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA CONCEJALA D^a M^a ROCÍO GONZÁLEZ PALLARES Y DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JESUS LÓPEZ GARRIDO, POR LA BAJA MÉDCA DE LA CONCEJALA D^a RAQUEL FRAILE FRAILE

Habiéndose advertido algunos errores materiales en la anterior propuesta de Alcaldía de fecha 5 de mayo, concretamente en la tabla anexa del primer punto, al objeto de una mayor aclaración, así como en el punto tercero, respecto a la especificación de la fecha de efectos del complemento por la IT desde la fecha del hecho causante, se presenta la nueva propuesta con el siguiente tenor literal:

Tras la constitución de la Corporación Municipal para el mandato 2023-2027 se adoptó acuerdo plenario de fecha 26-6-2023, sobre la determinación de los cargos corporativos en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial, así como su régimen de retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 75.1, 2 y 5, 75 bis (en consonancia con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Séptima y art. 21 de la LGPE para el año 2023) y 75 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y art. 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento de Olivares puede tener hasta 3 cargos corporativos en régimen de dedicación exclusiva. Actualmente, la Concejala y Delegada Municipal de Educación, Deportes, Festejos y Participación Ciudadana, D^a Raquel Fraile Fraile, desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva, pero ha causado baja médica previamente a su próxima maternidad. Esta nueva situación ha derivado en una nueva configuración del equipo de gobierno y una nueva delegación de competencias, así como una modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial de las Concejalías.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación	TmD7W9mAv74AnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	14/05/2025 14:36:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TmD7W9mAv74AnM6qdfQmxw==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Esta Alcaldía ha considerado adecuado y conveniente que las competencias delegadas y la asignación económica por la dedicación exclusiva a la Concejala D^a Raquel Fraile Fraile, sean distribuidas entre la Concejala de Cultura, Turismo, Protocolo, Patrimonio y Memoria Histórica, D^a M^a Rocío González Pallares, y el Concejel de Juventud y Medio Ambiente, D. Francisco Jesús López Garrido.

A la Concejala D^a M^a Rocío González Pallares se le han asignado además las competencias en Educación y Festejos, por lo que asume a partir de ahora la organización de la Feria de Las Nieves, así como todas las actividades que desde la Delegación Municipal de Festejos se organizan durante el período estival. Por otro lado, también asume la coordinación con los distintos centros educativos del municipio (Escuelas Infantiles, Colegios e Instituto de Enseñanza Secundaria). Este incremento notable en la responsabilidad de los asuntos municipales hace necesario y conveniente una mayor dedicación y, como consecuencia, una mayor retribución económica.

Por su parte, al Concejel D. Francisco Jesús López Garrido, se le han asignado además las competencias en materia de Deportes y Participación Ciudadana, por lo que asume a partir de ahora la terminación de las obras de reparación, la organización y puesta en marcha de la Piscina municipal durante el período estival, las distintas actividades deportivas que se organizan en el pabellón municipal de deportes y la coordinación con los clubes deportivos para las actividades de verano. Por otro lado, también asume la gestión del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, así como la coordinación con las diferentes Asociaciones del municipio. Este incremento notable en la responsabilidad de los asuntos municipales hace necesario y conveniente una mayor dedicación y, como consecuencia, una mayor retribución económica.

Por todo lo anteriormente señalado, el pleno con los ocho votos favorables pertenecientes a los grupos municipales PSOE y CAIU, y la abstención del grupo municipal PP, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva parcial, y por tanto con derecho a retribución, en los siguientes importes a realizar en mes vencido y devengándose en doce meses el primer día de cada mes natural una vez que se consuma la baja maternal de D^a Raquel Fraile Fraile, y por el periodo de baja. Todo ello sin existir coste mayor alguno al imputar el importe de sueldo líquido de D^a Raquel Fraile Fraile a la dedicación parcial de los/as siguientes Concejales/as, incluido el coste de seguros sociales de dichas dedicaciones parciales:

CONCEJALÍA	IMPORTE BRUTO PERÍODO BAJA MATERNAL	% DEDICACIÓN INCREMENTO	DEDICACIÓN RESULTANTE
Cultura, Turismo, Protocolo, Patrimonio,	3.303,67 €	25 %	100%

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación	TmD7W9mAv74AnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	14/05/2025 14:36:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TmD7W9mAv74AnM6qdfQmxw==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Memoria Histórica, Educación y Festejos. Titular: D^a M^a Rocío González Pallares (Se incrementa del 75% al 100%)			
Juventud, Medio Ambiente, Deportes y Participación Ciudadana. Titular: D. Francisco Jesús López Garrido	7.928,79 €	60 %	

Segundo.- Los miembros de la Corporación citados serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde su toma de posesión, nombramiento o designación, según proceda, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes, y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

Tercero.- Aprobar un complemento retributivo en caso de incapacidad temporal de hasta el cien por cien, con efectos retroactivos desde la fecha del hecho causante, para los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial, al amparo de lo establecido en el Acuerdo de 23 de julio de 2018 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del estado (Artículo 36.3 del TREBEP) sobre Régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración General del Estado y Organismos y Entidades Públicas Dependientes de la misma, en los mismos términos que el personal empleado público del Ayuntamiento de Olivares.

Cuarto.- Acordar el incremento automático de las retribuciones señaladas en el porcentaje que eventualmente determinen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

Quinto.- Retener el crédito presupuestario correspondiente con cargo a la aplicación que corresponda que designe la Intervención Municipal.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Secretaría General, Intervención, Tesorería Municipal, así como Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos

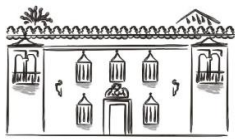
Séptimo.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y fíjese en el Tablón electrónico municipal y el Portal de Transparencia.

CARGO FIRMANTE: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación	TmD7W9mAv74AnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	14/05/2025 14:36:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TmD7W9mAv74AnM6qdfQmxw==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación	TmD7w9mAv74AnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	14/05/2025 14:36:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TmD7w9mAv74AnM6qdfQmxw==		

